



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1833-

Dalcahue, 03 de Noviembre de 2017.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : CAMION – EXCAVADORA – RETROEXCAVADORA – CARRO REMOLQUE.

MARCA : MERCEDEZ BENZ – VOLVO – CATERPILLAR –

TREMAC.

PATENTE : FHBW -33 – BGCB – 61 –DTTZ- 15 - JH-4927

EN CASO DE EMERGENCIA EL DÍA SABADO 04 Y 05 DE NOVIEMBRE DEL 2017..

CONDUCTOR : CRISTIAN BAHAMONDE B.

LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE
DALCAHUE

DÍA AUTORIZADO : 04 Y 05 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



Roxana C. Carcamo Calisto
ROXANA C. CARCAMO CALISTO.
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
DALCAHUE



Clara Inés Vera González
CLARA INÉS VERA GONZALEZ
ALCALDE (S) COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
 - Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- CIVG/RCCC// ASDG/mvpm